

12/08/2019

Dictan condena de 10 años y un día de presidio contra imputada por robos a trabajadores y clientes de locales comerciales

La Fiscalía Regional Centro Norte logró obtener condenas por robos y porte ilegal de arma de fuego en contra de una imputada en calidad de autora de estos ilícitos, cometidos en establecimientos comerciales ubicados en las comunas de Santiago y Estación Central.



En este juicio, el fiscal Hugo Sadías pudo acreditar, principalmente a través de prueba indiciaria, la participación de la acusada Marta Nathaly Segovia Sagredo (de 34 años), toda vez que ella conducía una camioneta marca Ford de su propiedad en la que se desplazaba junto a otro sujeto de identidad desconocida para cometer los ilícitos.

En su resolución, el Tribunal Oral expuso que las “evidencias guardaron la armonía necesaria entre sí para generar en el tribunal una convicción de condena”.

Los hechos fueron perpetrados el 10 de mayo de 2018, cuando la acusada Segovia Sagredo llegó a un servicentro ubicado en avenida San Alberto Hurtado en Estación Central, conduciendo la camioneta acompañada de un sujeto joven, quien bajó del vehículo y con un arma de fuego amenazó a los trabajadores del lugar para robar \$90 mil pesos en efectivo, dándose a la fuga a bordo de la camioneta.

Así mismo, el 11 de mayo de 2018 la imputada Segovia Sagredo, llegó a un restaurante ubicado en calle Mirador en Santiago conduciendo la camioneta con un sujeto joven, quien nuevamente con un arma de fuego, amenazó a los clientes para robar una billetera y luego darse a la fuga con la acusada.

Luego de un rato la imputada fue detenida conduciendo su camioneta y llevando en el interior una pistola marca Taurus, calibre 9 milímetros, con nueve cartuchos en su recámara y apta para el disparo, sin que mantuviera autorización para el porte de armas de fuego o municiones. El arma mantenía encargo de búsqueda por robo.

El Tribunal Oral dictó condena en calidad de autora de los delitos de robo con intimidación a diez años y un día de presidio y a tres y un día de presidio por porte ilegal de arma de fuego.

La imputada fue absuelta del delito de receptación.